

RESOLUCIÓN DNAT-2024-171  
SALTA, 05 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.113/2024

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Daniel José Miranda – Director General Administrativo Económico – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para los agentes Daiana Daher y Óscar Podolech - ambos personal NoDocente No Permanente – para prestar servicios en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica, durante los meses de febrero y marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en "... las múltiples tareas existentes del año anterior que por la situación económica del País quedaron pendientes, como ser: verificación y control de rendiciones; verificación y control de presentaciones de documentación para reintegro de gastos; resoluciones aprobatorias de gastos; control y ordenamiento del archivo del área..."

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de veinte (20) horas extras mensuales a los agentes Daiana Daher y Óscar Podolech, durante los meses de febrero y marzo de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal NoDocente No Permanente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de ésta Facultad, la cantidad de veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de febrero y marzo de 2024, para realizar tareas inherentes al área, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Horario declarado
DAHER, DAIANA RENATA	32.165.794	Lunes a Viernes: 7:00 a 14:00 hs.
PODOLECH, CÉSAR ÓSCAR HERNÁN	35.261.212	Lunes a Viernes: 7:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios asignados y pendientes de asignar de esta Facultad, correspondiente al presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los agentes Podolech y Daher, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales